

42

de donde Cantagena desta villa sin interuencion ni man-
nejarla, y que el distribuidor de Cantero abra de tener
Baron de abusero por donde saiga la corresponden-
cia con la obligacion de franquear y certificar los
Papeles y libranas solo en quanto por cada carta
que entregue, pero no por las que reciba segun la
practica, y esto mandado por punto en lo qual se
Comunica desta villa para que teniendo presente
las ordenes anteriores que abian en el punto seaga
la propuesta de los tres sujetos, que puedan ser
apropositos para conducir, a fin de que cumplien-
do lo que la Superioridad tiene mandado se certifi-
quen las pretenciones deste Ayuntamiento. y en su
inteligencia habiendo tratado y conferenciado en
su favor de comun de liberacion propucieron
para conducir a Baliza en primer lugar
a Bartholome Navarro Sanchez, en segundo lugar
a Torib. Garcia Moreno, y en tercer lugar a Torib.
Cavajal, y acordaron que desta propuesta
se fuesen separados testimonios al dho. Ayuntamiento
de Cantagena para que sea el curso que
correspondia.

En este Ayuntamiento se ha visto un oficio que
se ha pasado por el Ayuntamiento de la Ciudad de Borca
con fecha veinte y siete de Mayo proximo pasado
por el que se dice que alos veintio de esta villa
residentes en las Diputaciones de Sanluis, Aya-
laya, morata, Yte, Romero y Ramonete
anesar aquella Jurisdiccion, les incluiso en el
Acopio de Sal, correspondiente a quella Ciudad, D. Juan
Antonio Casapare, y que abiendo acreditado
con Testificac. del tiempo al repartim. de las
dichas Diputaciones tener ya recibida la
Sal. que segun las Repecib. consume

